

ANEXO 4



Solicitud de Cambio de Proyectos Específicos 2016



Fecha de solicitud:	8 de diciembre de 2016
Unidad Responsable:	OF15 - Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Clave y nombre del Proyecto:	L150000 Clave Ant: PL00600, PL01200, PL01300, PL01400, PL01500 Procesos Electorales Locales 2016 - DECEYEC
Líder del Proyecto:	Lic. Adalberto Cortés Magaña
Presupuesto Aprobado:	792,138,266.00
Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio:	795,546,837.11
Objetivo del Proyecto:	<p>Realizar la implementación operativa de la Estrategia de Capacitación Electoral para la integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral local en coordinación con las juntas locales y distritales de las 4 entidades con elección local en 2017, como son: Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz.</p> <p>Realizar la implementación operativa de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2016, para la integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral, en coordinación con las juntas locales y distritales de las 13 entidades con elección local en 2016, como son: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.</p> <p>Desarrollar las actividades relacionadas con la capacitación electoral en coordinación con las juntas locales y distritales con elección de las 13 entidades con elección local en 2016, como son: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.</p> <p>Producir materiales de difusión para coadyuvar con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) en la promoción de la participación ciudadana en las distintas etapas de los procesos electorales locales.</p> <p>Vincular formalmente al Instituto Nacional Electoral con dependencias de gobierno federales y locales, Organismos Públicos Locales, instituciones de educación de todos los niveles, institutos y centros de investigación, así como con organizaciones civiles, mediante la firma de convenios de colaboración institucional, en los que se establezcan líneas de acción a implementar y dar seguimiento para el logro de los objetivos de promoción y divulgación de la cultura político democrática.</p> <p>Implementar, en coordinación con los OPLE de las 13 entidades federativas con Procesos Electorales Locales, acciones de promoción de la participación ciudadana que motiven a la ciudadanía a participar y ejercer su voto, de forma libre y razonada, en el Proceso Electoral correspondiente.</p>
Tipo de Cambio:	Ampliación líquida del proyecto
	<i>Otro:</i>
<p><i>Nota: Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, re calendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>	

Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.

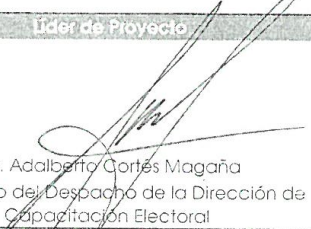



Fundamento del Cambio:	Con fundamento en los Lineamientos vigentes para la Administración de la Cartera institucional de Proyectos, Capítulo III, Numeral 5, denominada "Control de Cambios", inciso b).
Motivo del Cambio:	<p>Se requiere una ampliación líquida por \$1,767,364.73 para cubrir los servicios proporcionados por Talleres Gráficos de México para la impresión de materiales para el Proceso Electoral 2016-2017 como resultado fundamentalmente del planteamiento de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales, de diferenciar los materiales a utilizarse en Nayarit respecto a las otras tres entidades con proceso electoral en 2017.</p> <p>Adicionalmente, la ampliación permitirá asegurar la entrega con mayor oportunidad de todos los materiales en las sedes de las Juntas Distritales Ejecutivas, disminuyendo la posibilidad de contratiempos en las actividades programadas y optimizando el monto a pagar por la impresión de los materiales respecto al costo proyectado para 2017 en virtud del contexto económico internacional y la variabilidad del tipo de cambio.</p> <p>La ampliación solicitada se aplicará en diciembre de 2016.</p> <p>Presupuesto modificado por solicitudes de cambio dice: \$795,546,837.11</p> <p>Presupuesto modificado por solicitudes de cambio debe decir: \$797,314,201.84</p> <p>Entregable L150400, Proceso de Reclutamiento y Selección de SE y CAE para elección 2017 dice: \$1,536,254.00</p>
Descripción del Cambio:	<p>Entregable L150400, Proceso de Reclutamiento y Selección de SE y CAE para elección 2017 debe decir: \$1,903,201.10</p> <p>Entregable L151000, Materiales y Manuales para elección 2017 dice: \$10,490,170.00</p> <p>Entregable L151000, Materiales y Manuales para elección 2017 debe decir: \$11,890,587.63</p>
Impacto del Cambio	La impresión de los materiales permitirá llevar a cabo la capacitación electoral en las entidades con elecciones locales en 2017
Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	La ampliación líquida permitirá cubrir el gasto derivado de la impresión de los manuales y materiales para la capacitación electoral. El periodo de ejecución del proyecto no se afecta.
Capítulo de Gasto que afecta	1000 e ISN: <input type="checkbox"/> 2000: <input type="checkbox"/> 3000: <input checked="" type="checkbox"/> 4000: <input type="checkbox"/> 5000: <input type="checkbox"/> 6000: <input type="checkbox"/>

Nota: Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso a), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:

Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

Lider de Proyecto	Coordinador/Director de área
 Lic. Adalberto Cortés Magaña Encargado del Despacho de la Dirección de Capacitación Electoral	 Lic. Adalberto Cortés Magaña Encargado del Despacho de la Dirección de Capacitación Electoral
Titular de la Unidad Responsable	
 Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica	
Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación	
Fecha de Revisión	Revisó
08/12/2016	
Nombre y Firma	Nombre y Firma
Observaciones	